



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA**

RESOLUCIÓN No. 1107 DE 2025

(15 ABRIL 2025)

Por medio de la cual se efectúa modificación parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal 2025

**LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Resolución 3142 del 30 de septiembre de 2024, Resolución 1039 del 10 de abril de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *"El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico"*.

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) para la vigencia fiscal de 2025 mediante la Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024, en concordancia con el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024; la Entidad mediante Resoluciones 0013 del 03 de enero del 2025 y Resolución 0710 del 04 de marzo del 2025 desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Que, mediante memorando con número de radicado 20256140029633 y 20256130029703 de fecha 15 de abril de 2025, la Subdirectora de Talento Humano, Dra Rosa María Martínez González, con el fin de cubrir operaciones presupuestales propias del área referente a faltante de nómina y proyecto de inversión "fortalecimiento de la gestión del Talento Humano - según ajuste a proyecto en PIIP (Plataforma Integrada de Inversión Pública" solicitó realizar un traslado presupuestal

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2025"

de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	FUENTE	VALOR CONTRACRÉDITO	VALOR CRÉDITO
A-03-04-02-012-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	Nación	\$61.000.000	
C-1199-1002-15-53105B-1199070-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MIGRACIÓN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL	Propios	332.000.000	
A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	Nación		61.000.000
C-1199-1002-15-53105B-1199058-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MIGRACIÓN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL	Propios		332.000.000
TOTAL			\$393.000.000	\$393.000.000

Que, el Grupo de Programación Presupuestal de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de atender el requerimiento de la Subdirección de Talento Humano, el 15 de abril de 2025 consultó el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en los rubros de Funcionamiento e Inversión, donde se verificaron los rubros A-03-04-02-012-002 y C-1199-002-15-53105B-1199070-02 y estos cuentan con una apropiación disponible en los rubros objeto de traslado, por valor total de **MIL CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.113.250.000)** dentro de los cuales se encontró viable amparar la solicitud, así:

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APR. DISPONIBLE \$
A-03-04-02-012-002	Nación	10	CSF	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 61.000.000,00
C-1199-1002-15-53105B-1199070-02	Propios	20	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MIGRACIÓN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL	\$ 1.052.250.000,00
TOTAL					\$1.113.250.000

Que, de acuerdo con la solicitud recibida y la disponibilidad libre de afectación, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2025, por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$393.000.000)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2025, de conformidad con lo expuesto en el considerando, así:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2025"

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA											
TOTAL CONTRACRÉDITO											\$393.000.000
RUBRO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	ITEM	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A										FUNCIONAMIENTO	61.000.000
A-03										TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.000.000
A-03-04										PRESTACIONES SOCIALES	61.000.000
A-03-04-02	03	04	02							PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	61.000.000
A-03-04-02-012	03	04	02	012						INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	61.000.000
A-03-04-02-012-002	03	04	02	012	002		Nación	10	CSF	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	61.000.000
C										INVERSIÓN	332.000.000
C-1199-1002	1199	1002								FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	332.000.000
C-1199-1002-15	1199	1002	15							CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MIGRACIÓN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL.	332.000.000
C-1199-1002-15-53105B-1199070-02	1199	1002	15	53105B	1199070	02	Propios	20	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MIGRACIÓN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL	332.000.000

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA											
TOTAL CRÉDITO											\$393.000.000
RUBRO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	ITEM	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A										FUNCIONAMIENTO	61.000.000
A-03										TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.000.000
A-03-04										PRESTACIONES SOCIALES	61.000.000
A-03-04-02	03	04	02							PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	61.000.000
A-03-04-02-012	03	04	02	012						INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	61.000.000
A-03-04-02-012-001	03	04	02	012	001		Nación	10	CSF	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	61.000.000
C										INVERSIÓN	332.000.000
C-1199-1002	1199	1002								FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	332.000.000
C-1199-1002-15	1199	1002	15							CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MIGRACIÓN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL.	332.000.000
C-1199-1002-15-53105B-1199058-02	1199	1002	15	53105B	1199058	02	Propios	20	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MIGRACIÓN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL	332.000.000


Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2025"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.



ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **15** días del mes de **abril** de **2025**



CLAUDIA ALEXANDRA TRIANA LUGO
Secretaria General (e)

	Nombre	Firma
Revisó	Leonardo Carvajal Hernández - Jefe Oficina Asesora de Planeación (OPLA)	
Proyectó	Marly Esperanza Berbesi Leal - Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal (OPLA)	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.